AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5184

RESOLUCIÓN 2664/2024, de 28 de octubre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. Susana Tato Otero Adjunta de Enfermería (Proceso de Urgencias y Hospitalización Pediátrica) de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 2316/2024, de 30 de agosto, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Adjunto/a de Enfermería (Proceso de Urgencias y Hospitalización Pediátrica), en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Susana Tato Otero procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, Adjunta de Enfermería (Proceso de Urgencias y Hospitalización Pediátrica), en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Susana Tato Otero Adjunta de Enfermería (Proceso de Urgencias y Hospitalización Pediátrica), en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos desde el día 1 de noviembre de 2024.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que como titular ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a las personas interesadas, y a la Dirección de Personas de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

En Barakaldo, a 28 de octubre de 2024.

La Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces,
MARÍA LUZ MARQUÉS GONZÁLEZ.